



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-41-LQ22 DENOMINADA "ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, MANTENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GRANDES CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, COMUNA DE ALGARROBO".

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

17 AGO 2022

1754



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.A N° 2.520 de fecha 27.12.2021, Aprueba Acuerdo N° 194, Adoptado por el H. concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22/12/2021.-
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 773 de fecha 08.08.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
9. D.A N° 1705 de fecha 10.08.2022, aprueba acuerdo N° 106, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 10/08/2022.-
10. D.A. N° 1673 de fecha 05.07.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y designa comisión evaluadora para llamado a licitación Publica denominada **"ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, MANTENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GRANDES CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, COMUNA DE ALGARROBO".-**
11. Acta de Apertura Electrónica N° 036 de fecha 16 de Agosto de 2022.-
12. Acta de Evaluación de Ofertas N° 027 de fecha 16 de Agosto de 2022.-

CONSIDERANDO:

- Que se realizó llamado a Licitación Pública ID. 377-41-LQ22, Denominada **"ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, MANTENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GRANDES CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, COMUNA DE ALGARROBO"**, a través de www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 16/08/2022 se reunió la comisión evaluadora, conformada por el Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas Subrogante, Profesional Abogada del Departamento Jurídico, Jefa Departamento de Tránsito, Encargado Unidad de Informática y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, con la finalidad de analizar las ofertas ingresadas en licitación pública.
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor **Asesorías e Inversiones Don Gaspar Limitada**, Rut 77.403.249-5, representada por la Srta. Denise Carolina Sánchez Durán Rut 15.698.210-5, con domicilio en San Nicolás N° 1171, Depto. 804, Comuna de San Miguel, Santiago, en consideración a cumple con lo requerido en Bases de Licitación .

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública "**ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, MANTENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GRANDES CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, COMUNA DE ALGARROBO**", al Proveedor Asesorías e Inversiones Don Gaspar Limitada, Rut 77.403.249-5, con domicilio en Agustinas 1185, Santiago, representada por Srta. Denise Carolina Sánchez Durán, para que preste un servicio que administre y genere de manera eficiente, controle y elabore informes que den cumplimiento a los convenios celebrados por la I. Municipalidad de Algarrobo con grandes contribuyentes, en la obtención de Permisos de Circulación de vehículos nuevos, de manera masiva y cero kilómetros, por un monto total de \$ 140.000.000.- (ciento cuarenta millones de pesos), exento de impuesto, pagaderos en cuatro estados de pagos, iguales y sucesivos, según avance e informe de los servicios visados por la Inspección Técnica del servicio.
2. La vigencia del servicio será de cuatro meses, desde la firma del respectivo contrato, el que según lo dispuesto en BAES, Artículo N° 5, será de Prestación de Servicios.
3. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-999, Denominada "**OTROS**" correspondientes al Presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/mcs.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- DAF
- Depto. Tránsito
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 17 AGO 2022 |
| FECHA SALIDA: | 17 AGO 2022 |
| OBSERVACIÓN N° | 025-22 |

17 AGO 2022
1754

